

BASES DE LA CAMPAÑA “Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker®” (4ª edición)

Las presentes bases regulan la 4ª Edición de la campaña “Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker®” dirigida a clientes de Banco Mediolanum por presentar referencias de posibles candidatos a Family Banker® que se acaben incorporando en BANCO MEDIOLANUM.

EMPRESA ORGANIZADORA: BANCO MEDIOLANUM, S.A., con domicilio social en Valencia, calle Barcas 10, 46002 Valencia, y con domicilio a estos efectos en Barcelona, Avda. Diagonal, 668-670, 08034 Barcelona, con CIF A/58640582, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 10.379, Folio 1, Hoja V-178.506, Inscripción 2ª.

ÁREA: Territorio nacional español.

DESTINATARIOS: Personas físicas, mayores de edad, titulares de contratos de cuentas corrientes en BANCO MEDIOLANUM en el momento de presentar la referencia con los datos del candidato a Family Banker®.

ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN: presentación de referencias de candidatos a Family Banker® recibidas desde el día 25 de enero de 2024 hasta el 24 de enero de 2025 (ambos incluidos).

PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA: Con el fin de promover la captación de Family Banker® entre sus conocidos, amigos o familiares, el cliente de BANCO MEDIOLANUM (en adelante, el cliente-presentador) podrá obtener un obsequio por cada candidato a Family Banker® que presente a BANCO MEDIOLANUM desde el día 25 de enero de 2024 hasta el día 24 de enero de 2025 (ambos incluidos) siempre que el candidato formalice con BANCO MEDIOLANUM un contrato de Family Banker®, sin ningún condicionante adicional de permanencia o de producción por parte del nuevo incorporado. Desde la presentación del candidato a Family Banker® hasta su incorporación efectiva, no pueden transcurrir más de seis meses.

Para participar en la campaña “Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker®” 4ª edición, el cliente-presentador deberá ser cliente de BANCO MEDIOLANUM en el momento de la presentación del candidato. Queda expresamente excluida la participación cuando el propio cliente-presentador opte a la candidatura de Family Banker® de BANCO MEDIOLANUM. El cliente-presentador dispondrá de dos canales de participación. Por un lado, podrá aportar las referencias a través de la parte privada de la web de BANCO MEDIOLANUM. Por otro lado, el cliente-presentador podrá comunicar la referencia a su propio Family Banker, quien registrará la candidatura en el aplicativo de selección de BANCO MEDIOLANUM.

En el primer caso, si el cliente-presentador opta por introducir la referencia a través de la parte privada de la web de BANCO MEDIOLANUM, encontrará un apartado con el nombre de la campaña “Juntos Creciendo” donde deberá cumplimentar un breve formulario indicando el nombre, apellidos y correo electrónico del potencial candidato y enviarlo.

En el segundo caso, si el cliente-presentador opta por dirigirse a su Family Banker, éste registrará la referencia directamente en el aplicativo de selección de BANCO MEDIOLANUM vinculándola al cliente-presentador.

No será válida la participación en la campaña cuando el candidato a Family Banker® presentado ya haya iniciado un proceso de selección en BANCO MEDIOLANUM o cuando el cliente-presentador no haya aceptado las bases de esta campaña ni la política de privacidad.

EXCLUSIÓN: No podrán participar en la campaña “Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker®” 4ª edición, los empleados, los colaboradores ni la red comercial del GRUPO BANCO MEDIOLANUM ni sus familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad.

BANCO MEDIOLANUM se reserva la facultad de anular el derecho a obsequio por familiares y otras personas vinculadas a los empleados, colaboradores y a la red comercial del GRUPO BANCO MEDIOLANUM si observa conductas anómalas, prácticas engañosas e irregulares en la obtención del obsequio de esta iniciativa.

Será requisito imprescindible para la solicitud y obtención del obsequio, que el cliente-presentador siga siendo cliente de BANCO MEDIOLANUM en el momento del envío del código para el canje por el obsequio por la incorporación del candidato, que no se encuentre en precontencioso, en situación de morosidad, o en cualquier otra situación de irregularidad con BANCO MEDIOLANUM o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

CATÁLOGO Y GESTIÓN DE OBSEQUIOS: El Catálogo de obsequios en vigor estará formado por una selección de varios artículos de distintas categorías del mismo valor económico o aproximado. El cliente-presentador con derecho a obsequio podrá elegir un artículo por cada una de las incorporaciones de candidatos a Family Banker®. Dicho catálogo se podrá consultar en el apartado de menú ‘Juntos Creciendo’ de la web de BANCO MEDIOLANUM, así como en la página web específica para la petición de los obsequios www.juntoscreciendomediolanum.com

El cliente-presentador con derecho a obsequio recibirá un email de BANCO MEDIOLANUM con un código específico de un solo uso y el link de acceso a la web de los obsequios donde acceder para solicitarlo y en el que deberá rellenar el correspondiente formulario de petición de envío. Este correo electrónico se enviará a finales del mes en que se haya producido la incorporación del nuevo Family Banker®.

Para más información sobre los códigos o el canje de los obsequios, el cliente-presentador tendrá a su disposición el Servicio de Atención Telefónica de BANCO MEDIOLANUM en el teléfono 900 800 108.

BANCO MEDIOLANUM se reserva el derecho de modificar parte o la totalidad del catálogo de obsequios sustituyéndolo por otros artículos de equivalente valor. La publicación en la página web de BANCO MEDIOLANUM y en www.juntoscreciendomediolanum.com de un nuevo catálogo dejará sin validez el anterior. No se comunicarán los cambios de catálogo o sustituciones de productos concretos.

BANCO MEDIOLANUM no se hace responsable de posibles errores u omisiones en la descripción y características de los productos que figuren en el catálogo. En caso de que esté agotado el obsequio solicitado por el cliente-presentador sin que sea posible su entrega, se sustituirá por otro de similares características y precio.

BANCO MEDIOLANUM coordinará y gestionará la entrega de los obsequios con la compañía MEDIAPOST SPAIN, S.L., empresa dedicada a la prestación de servicios de promociones de marketing.

Los obsequios serán enviados al domicilio que haya indicado el cliente-presentador en el formulario de petición de envío en un plazo de 15 días hábiles desde la fecha de solicitud. No se realizarán envíos de obsequios al extranjero ni a apartados de correos. Cada obsequio solicitado será tratado como un pedido individual, por lo que en caso de una solicitud múltiple podrá recibirlos de manera separada.

En caso de obsequios defectuosos, deteriorados por transporte, incompletos o cuando no se corresponda lo solicitado con lo recibido, el cliente-presentador dispondrá de hasta 48 horas después de su entrega para su reclamación y/o correspondiente devolución. Para ello deberá dirigirse al número de teléfono 911 211 059 de MEDIAPOST SPAIN, S.L. dentro de su horario de atención al cliente; MEDIAPOST SPAIN S.L. lo retirará del domicilio indicado por el cliente-presentador (dentro del territorio nacional) y lo reemplazará lo antes posible. El obsequio devuelto deberá estar completo, con todos los accesorios y con los embalajes originales. Pasadas las 48 horas para reclamaciones, en caso de obsequios defectuosos deberá dirigirse al fabricante o servicio técnico del mismo. En caso de devolución del pedido, MEDIAPOST SPAIN, S.L. reactivará el código asignado al cliente-presentador para poder pedir un nuevo obsequio.

VENCIMIENTO DEL CANJE DEL OBSEQUIO: El cliente-presentador con derecho a obsequio que haya recibido el mail de BANCO MEDIOLANUM con el código específico de un solo uso y el link de acceso a la web de los obsequios donde acceder para solicitarlo, podrá solicitar su obsequio en el periodo de 1 mes desde su recepción. Pasado este periodo se entenderá que el cliente-presentador renuncia a la petición del obsequio y el código asignado caducará.

Ello no obstante, BANCO MEDIOLANUM se reserva la facultad de fijar un plazo distinto de caducidad de los códigos asignados, cuando la modificación de las normas y condiciones del programa así lo requieran, previo aviso en la página web de BANCO MEDIOLANUM.

BANCO MEDIOLANUM no tiene la obligación de informar con anticipación a los clientes-presentadores sobre la fecha de caducidad de sus códigos.

En caso de cancelación de la cuenta corriente en BANCO MEDIOLANUM, los códigos asignados al cliente-presentador con derecho a obsequio seguirán siendo vigentes dentro del periodo de canje de un mes a partir de la fecha de envío del mail informativo al cliente-presentador. En tal caso y, salvo que revoque su consentimiento, se tratarán los datos que ha facilitado con motivo de su participación en la campaña para la gestión y seguimiento de la petición del obsequio y entrega del mismo. Con la misma finalidad de gestión y seguimiento de la petición del obsequio y entrega del mismo, se contactará con aquellos clientes que hayan modificado su opción de recepción de correo comercial para no recibir información comercial.

TRATAMIENTO FISCAL: Estos obsequios se consideran una ganancia patrimonial en especie que deberá integrarse en la base imponible general del IRFP.

PUBLICIDAD: A través de las Oficinas, Centros de Agentes-Representantes y página web de BANCO MEDIOLANUM.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la web de BANCO MEDIOLANUM www.bancomediolanum.es.

BANCO MEDIOLANUM podrá suspender la campaña “Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker®” 4ª edición y/o modificar sus normas y condiciones. Los cambios se publicarán a través de la web de BANCO MEDIOLANUM.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Le recordamos que puede consultar la información relativa al tratamiento de los datos personales que BANCO MEDIOLANUM, S.A. realiza respecto a los datos personales de los clientes (en adelante, *“los participantes”*) accediendo a la *“Política de Protección de datos aplicable a la campaña “Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker®” 4ª edición de Banco Mediolanum, S.A.”*, que encontrará en el siguiente enlace:

https://www.bancomediolanum.es/es-ES/pdf/Politica_PD_Clientes_Presentador_Campana_Juntos_Creciendo_20240124.pdf

Asimismo, le comunicamos que la información relativa al tratamiento de los datos personales que BANCO MEDIOLANUM, S.A. realiza respecto a los datos personales de los candidatos a Family Banker® presentados o agentes representantes potenciales (en adelante, *“los candidatos”*), se facilitará mediante el correspondiente correo electrónico de Banco Mediolanum informando de la inscripción del candidato en el proceso de selección a Family Banker®.

FECHA DE EFECTO: Las presentes bases tendrán efectos a partir del día 25 de enero de 2024.

Family Banker® es una marca registrada de Banca Mediolanum S.p.A.